# PLAN PARA RETORNO DE ACTIVIDADES DENTRO DE LA CIUDADELA “PUERTO AZUL”

La Organización Mundial de la Salud declaró el Covid-19 como enfermedad endémica, es decir que tendremos que aprender a convivir con ella.

*¨Para evitar el contagio se debe continuar con el distanciamiento social, el uso de mascarilla para tapar nariz y boca más la higiene personal lavarse las manos, en forma regular¨.*

La siguiente guía tiene como objetivo establecer medidas de prevención para el retorno progresivo de las actividades cotidianas dentro de la ciudadela Puerto Azul, permitiendo de esta manera evitar la transmisión, proliferación y contagio del virus COVID-19, a los trabajadores, empleadores, clientes, consumidores y ciudadanía en general, está dirigido para todos los residentes, empresas o comercios que presten servicios y comercialicen productos, a los clubes, iglesia y al sector de la construcción.

Este protocolo aplica para semáforo **AMARILLO**, en caso de retorno al semáforo **ROJO**, estas directrices, quedaran sin efecto.

A continuación, se presentan un conjunto de lineamientos para iniciar el proceso de reapertura de las actividades:

**PLAN PARA EL RETORNO PAULATINO**

Para establecer un proceso de retorno progresivo a las diferentes actividades que se realizan al interior de la ciudadela, se deberá tomar en consideración algunos factores que serán necesarios para evitar la propagación de un posible contagio.

Se adquirió una manga/ túnel en el mes de abril y se instaló en la garita número 2 para que las personas que ingresan a la ciudadela sean desinfectadas. Al cambiar de semáforo rojo a amarillo, se continuará con este procedimiento en la puerta 2, con las personas que trabajan en nuestra ciudadela u otorgan un servicio eventual, exigiéndoles la desinfección de los zapatos luego de salir de la manga/túnel. También se procederá a tomar la temperatura. Si alguna persona por razones médicas no pueda ingresar por el túnel no lo hará.

Es obligatorio el uso de mascarillas para todas las personas que y transiten por la ciudadela.

Con este antecedente, se establece lo siguiente:

**PERSONAL QUE LABORA EN EL COMITÉ, PARA LA CIUDADELA**

Administración, mantenimiento y guardianía

Los empleados que laboran para la ciudadela como son los administrativos, de limpieza, jardineros y guardias, durante la crisis sanitaria han venido realizando sus actividades en turnos rotativos y dentro de horarios establecidos, paulatinamente se irán reintegrando a sus labores dentro del horario que sea permitido hasta poder hacerlo con normalidad.

* Se continuaran tomando las medidas de salud y sanitarias necesarias para prever la movilidad de los trabajadores, teniendo como prioridad la prevención de la propagación del COVID-19.
* El administrador entregará las guías sanitarias para cada sitio y continuará realizando las capacitaciones necesarias que permiten a los trabajadores conocer y aplicar los protocolos oficiales que resguarden su salud y las de sus compañeros de trabajo.
* Se asegurará que en las áreas comunes del centro de trabajo se cumplan los protocolos de distanciamiento establecidos.
* Los trabajadores están en la obligación de acatar todas las normas y procedimientos de prevención establecidos por el administrador para brindar sus servicios.
* Es obligatorio el uso de mascarillas, así como de trajes especiales según la actividad lo requiera. Todos estos implementos continuarán siendo proporcionados a diario por el señor administrador, así como, alcohol y/o gel antibacterial.
* Se tomaron pruebas rápidas de Covid-19 a todos los colaboradores para estar seguros que se encuentran óptimos para el cumplimiento de sus labores diarias, este proceso se realizará periódicamente, con la finalidad de mantener un debido control.

Labores en las oficinas del comité.

Una vez que el comité de la ciudadela decidió la apertura de la atención de las oficinas del comité, cuya reactivación era necesaria a fin de garantizar los servicios que los residentes requieren, se adoptaron medidas de control, basadas en el protocolo de bio-seguridad.

* Previa a la apertura de las oficinas del comité, éstas serán debidamente desinfectadas, procedimiento que se lo realizará todos los días antes del inicio de la jornada laboral.
* Como medida de control para la movilidad del personal, se les otorgará los salvoconductos para que puedan cumplir sus jornadas presenciales.
* Se proveerá de mascarillas y desinfectantes.
* Será obligación de los residentes acatar todas las normas y procedimientos de prevención establecidos por la administración para brindar la atención en la oficina, siendo estas las de usar una mascarilla, permanecer en las afueras de la edificación e ingresar solo un (1) residente a la vez.

Las ejecutivas de control de cuentas de residentes, que se encuentran laborando dentro de la modalidad de teletrabajo, continuarán hasta segunda orden bajo esta modalidad a fin cumplir con sus actividades diarias y de conformidad con lo previsto se irán incorporando paulatinamente.

**EMPLEADOS QUE TRABAJAN EN LAS CASAS DE LOS RESIDENTES**

El reintegro del personal que labora en el interior de cada casa será facultativo de cada hogar y los horarios deberán ser por el momento los que establece el Gobierno, es decir no podrán ingresar a la ciudadela después del horario de toque de queda y por ende no podrán salir después de este horario.

Personal doméstico:

* Deberán ingresar por la puerta 2 y pasar por los protocolos establecidos, usando una mascarilla.
* Se pide que de ser posible sean recogidos en la puerta 2 y así evitar posibles contagios.
* Es recomendable contar solo con el personal estrictamente necesario.
* Se recomienda que cada residente establezca las debidas normas de seguridad al interior de su vivienda.

**ACTIVIDADES EN PARQUES Y CANCHAS DEPORTIVAS DE LA CUIDADELA**

Por disposición del COE Cantonal, se encuentra prohibido la apertura de estos lugares.

**ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE DENTRO DE LA CUIDADELA**

Todas las actividades al aire libre como son trotar o caminar, se recomienda realizarlo:

* En las mañanas entre 06:00 a.m. hasta las 09:00 a.m. y por las tardes entre las 17:00 horas hasta las 19:00 horas.
* Tomar todas las medidas de seguridad posibles.
* Mantener el distanciamiento necesario.
* Salir solo si es necesario.

**IGLESIA Y CLUBES DEPORTIVOS (YACHT CLUB Y L.D.E.)**

Las actividades laborales en estos lugares se verán restringidas hasta que el Gobierno Nacional autorice las reuniones sociales, recreativas y actividades grupales.

La Iglesia

La parroquia María Reina acatando las disposiciones por la crisis sanitaria ha suspendido las misas presenciales e imparte misas por medios virtuales. No obstante, las puertas de la iglesia permanecen abiertas. Cualquier información adicional se solicita comunicarse con las oficinas de la parroquia.

En el momento que se reanuden las misas, la parroquia deberá elaborar su respectivo protocolo de seguridad.

Los clubes:

* Mantener restringido el ingreso de sus socios.
* Solo deberá permitir el ingreso del personal que requiera para el mantenimiento del club.
* Deberá tomar todas las medidas sanitarias dispuestas para precautelar la salud de sus trabajadores.

**PERSONAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO Y CUIDADO DE MASCOTAS.**

Los señores que prestan este servicio deberán:

* Usar en todo momento una mascarilla.
* Permanecer en el área asignada del parque de la confraternidad.
* No podrán deambular por la ciudadela con las mascotas.
* Recoger las heces en fundas plásticas y colocarlas dentro del tacho de basura destinado para esto.

**COMPAÑIAS QUE PRESTAN SERVICIOS**

Por la diversidad de servicios que hoy en día se ofrecen, tanto en el ámbito de los servicios básicos como los de entretenimiento, se solicita a los residentes tomen todas las medidas de bioseguridad, tanto en el interior como en el exterior de sus casas.

Residente

* Comunicar en garita la visita de la compañía contratada.
* En estos momentos de crisis sanitaria se sugiere contratar solo las instalaciones nuevas indispensables y las visitas técnicas por daños o fallas.

Personal de servicio a los residentes

* Deberá usar en todo momento una mascarilla.
* Recogerá todo material producto de la instalación o reparación y deberá llevárselo o en su defecto deberá el residente colocarlo dentro de su tacho de basura.
* Si producto de esta instalación o reparación hubiera tenido que remover o picar parte del asfalto, deberán restituirlo.

**ACTIVIDADES SOCIALES (reuniones y fiestas)**

Por disposición del COE Cantonal, se encuentra prohibido las reuniones sociales.

**LOCALES Y PERSONAL QUE LABORA EN EL CENTRO COMERCIAL Y EN LA ZONA COMERCIAL (DONDE SE ENCUENTRA LA PANADERIA, RESTAURANTES, TIENDA, ETC.)**

Para continuar con las actividades laborales en estos lugares, es necesario observar las siguientes regulaciones:

En el Local Comercial:

* Mantener la limpieza tanto en su interior como en sus alrededores.
* Colocar tachos para depósito de desechos, en el interior y fuera del local.
* Exigir el uso de mascarilla a sus empleados y a los clientes.
* Permitir el ingreso de las personas en un grupo reducido, no más allá del 30% de la capacidad del local.
* Los locales que preparen alimentos deberán acatar las disposiciones dispuestas por las autoridades competentes.

La venta de cualquier producto que no sea a través de los locales existentes en la ciudadela, solo podrán ser comercializados bajo la modalidad de entrega a domicilio.

No está permitido asistir al lugar de su trabajo a las siguientes personas:

* Las que presenten sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19, hasta descartar la confirmación, con la toma de una prueba.
* Las que han estado en contacto con algún caso confirmado de COVID-19
* Las que se encuentran dentro de los grupos de atención prioritaria; como tercera edad, embarazadas o por padecer enfermedades catastróficas o afecciones médicas anteriores como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión, entre otras.

Desplazamientos de autos o camiones que abastezcan a los locales comerciales:

* Los desplazamientos realizados dentro de la ciudadela, están permitidos usando la vía interior desde la puerta 2, deberán realizarse con toda la asepsia posible.
* Luego de terminado el abastecimiento, el encargado del establecimiento está obligado a dejar completamente limpia el área de descarga sea esta la calle o vereda.

Seguridades en el lugar del trabajo:

* El empleador o persona pertinente deberá explicar a los trabajadores las normas de bioseguridad.
* Registrar o tomar en cuenta durante el ingreso, información de la salud de sus trabajadores.
* Los trabajadores deberán cumplir con las medidas establecidas por su patrono.
* Es imprescindible usar mascarilla durante la jornada laboral.
* Los trabajadores deberán mantener la distancia interpersonal recomendada.
* Se debe restringir el uso compartido del equipo de trabajo personal, teclados, laptops, mouse, en general.
* La reanudación de la actividad debe guiarse por el principio de minimización del riesgo, por lo tanto, la reincorporación a la normalidad de aquellas actividades que comprometen riesgo de aglomeración debe incorporarse en último lugar.
* Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón y desinfectarse con alcohol.
* Facilitar el trabajo al personal de limpieza cuando abandone su puesto, despejando lo máximo posible.
* Tirar cualquier desecho de higiene personal, especialmente pañuelos desechables de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados.
* Si empieza a notar síntomas, avise a sus compañeros y superiores
* Informar si han estado en contacto con personas que fueron diagnosticadas con la enfermedad.
* En aquellos establecimientos abiertos al público, deberán implementarse medidas para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y los clientes o público en general. Se atenderá con las siguientes consideraciones:

Medidas de higiene en el lugar de trabajo

* Uso de gel con alcohol al 70% al ingreso del lugar de trabajo.
* Realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones.
* Reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera mayor que la habitual.
* Reforzar las tareas de limpieza en todas las estancias, con especial incidencia en superficies, especialmente aquellas que se tocan con más frecuencia como ventanas, pasamanos, pomos de puertas, así como todos los aparatos de uso habitual por los empleados, desde mandos de maquinaria, superficies de trabajo, herramientas y útiles de oficina.
* Limpiar el área de trabajo usada por un empleado en cada cambio de turno, o al final de la jornada.
* Asegurar una correcta protección del personal encargado de la limpieza. Todas las tareas deben realizarse con mascarilla.

**CONSTRUCCIONES**

El Comité de Operaciones de Emergencia (COE) de Guayaquil dará los lineamientos para la reactivación del sector de la construcción en su debido momento.

Guayaquil 19 de mayo 2020

**COMITÉ PUERTO AZUL**